



República de Colombia



Aa073539938



ESCRITURA NÚMERO

1504

MIL QUINIENTOS CUATRO (1.504). =====

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO 2021. ==

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION*****
MATRICULA INMOBILIARIA: 070-153303.*****
CODIGO CATASTRAL: 010301340083901.*****
UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO: TUNJA.*****
URBANO: SI RURAL: NO VEREDA: APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS
(202) - EDIFICIO "TORRES DE SAN SEBASTIAN" - CALLE 17 No 15-48.*****
CODIGO NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO = VALOR DEL CONTRATO
REGISTRAL ESPECIFICACION ====== (\$) PESOS*****
125 COMPRAVENTA \$62.500.000,00*****
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO = IDENTIFICACION

VENDEDORA:

MARTA YANETH CASTELLANOS NIÑO C.C. No 40.027.442

COMPRADORES:

CLARA ROCIO GIL CASTELLANOS C.C. No. 33.703.936

WALTER FABIAN MURCIA FLAUTEROS C.C. No. 1.053.331.995

ACTO SUJETO A REPARTO: NO

En la ciudad de Tunja, Capital del Departamento de Boyacá, República de
Colombia, a veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021), ante*****
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mí, JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA, Notario Cuarto del Círculo de Tunja, compareció: MARTA YANETH CASTELLANOS NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.027.442, con domicilio en Tunja, de estado civil soltera, con actividad económica docente, quien comparece en su calidad de **vendedora** y manifestó lo siguiente: =====

PRIMERO. Que por medio de este instrumento público la vendedora transfiere a título de **VENTA REAL Y EFECTIVA**, a favor de **CLARA ROCIO GIL CASTELLANOS Y WALTER FABIAN MURCIA FLAUTEROS**, mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía números 33.703.936 y 1.053.331-995, de estado civil unión libre entre sí, domiciliados en Chiquinquirá, con actividades económicas abogada y docente, respectivamente quienes comparecen en su calidad de **COMPRADORES**, es a saber: =====

=====
EL 100% DEL DERECHO DE PROPIEDAD DOMINIO Y POSESION que la vendedora tiene y ejerce sobre el **APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS (202)** que hace parte del **EDIFICIO "TORRES DE SAN SEBASTIAN" - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicados en la calle **17 No. 15 - 48** - zona urbana de Tunja, con área privada de **63.60,00** metros cuadrados y área construida de **67.61 m²**, altura media de 21.17 metros, alinderado así: a partir de la puerta de entrada en el sentido positivo de las manecillas del reloj, así, **sur**, hacia el occidente en 3.20 metros, entre muros por columnas estructurales, puerta de entrada y muro común al medio limita con hall de escaleras comunes y vacío sobre escaleras comunes hacia garajes de este edificio; **occidente**, hacia el Norte en longitud total de 8.00 metros por columnas estructurales y muro perimetral común de la construcción al medio limita con propiedad de Teresa Sánchez Sandoval; **norte**, hacia el oriente en 3.20 metros espesor de muro, 1.16 metros, espesor de muro y 3;45 metros entre muros, por columnas estructurales muros y ventanales de fachada posterior al medio limita con vacío sobre patio de ropas de apartamento 102 y vacío de la planta de garajes del mismo edificio; **oriente**, hacia el sur en 4.26 metros entre muros, espesor de muro y 3.64 metros, por columnas estructurales y muro perimetral común de la construcción al medio limita con propiedad de Mercedes Fonseca de Fandiño, **sur**, hacia el



República de Colombia



Aa073539939

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

occidente en 3.41 metros entre muros, espesor de muro , 1.20 metros y espesor de muro al punto de partida y encierra, por columnas estructurales y ventanal al medio limita con vacío sobre planta de garajes y área de escaleras comunes.

NADIR; Placa de entrepiso común al medio limita con primer piso de este edificio. **CENIT;** Placa de entrepiso común al medio limita con el tercer piso de este edificio. =====

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 070-153303 y la cédula catastral No 010301340083901. =====

PARÁGRAFO 1. No obstante la cabida y linderos atrás mencionados, el predio se vende como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes, anexidades, usos y costumbres que legal y naturalmente le corresponden. =====

PARAGRAFO 2.- Dentro de esta venta queda incluida la cesión del derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio o el porcentaje de participación en la personería jurídica formada por la propiedad horizontal. =====

PARAGRAFO TERCERO. - EL EDIFICIO “TORRES DE SAN SEBASTIAN” - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte integrante la citada unidad privada, fue constituido en propiedad horizontal mediante escritura pública número trescientos setenta y seis (376) de fecha Dos (02) de marzo del año dos mil cinco (2005), otorgada en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, debidamente registrado. =====

Los linderos generales del lote donde se encuentra construido el edificio son:

POR EL OCCIDENTE, en una extensión de 20.90 metros, linda con predios de Teresa Sánchez de Sandoval; **POR EL NORTE**, en una extensión de 8.65 metros, limita con predios de Teresa Sánchez de Sandoval; **POR EL ORIENTE**, en una extensión de 22.70 metros, linda con herederos de Mercedes Fonseca de Fandiño; **POR EL SUR**, en una extensión de 8.30 metros, limita con la calle 17 de la nomenclatura urbana de Tunja y encierra. =====

SEGUNDO. TRADICION. Que el mencionado inmueble objeto de este contrato fue adquirido por la vendedora por compra Diógenes Gil Cárdenas, mediante escritura pública número dos mil ciento ochenta y siete (2187) del veintiséis (26) de septiembre del año dos mil seis (2.006), otorgada en la Notaría Tercera

Aa073539939
PC010784236

110149PGIOAaMGOD
30-11-20
NOTARIA
TUNJA
IAH1ESV3ZMJA
Cadena S.a.
Nº 8693953940
19-05-21 PC010784236

(3) de Tunja, registrada el veintiocho (28) de septiembre del mismo año en el folio de matrícula inmobiliaria número 070-153303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. =====

TERCERO. Que el precio de esta venta junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y dependencias, es la suma de **sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$62.500.000,oo)**, que la vendedora declara haber recibido de manos de cada uno de los compradores la suma de **\$31.250.000,oo** a su satisfacción. =====

PARAGRAFO. DECLARACION JURAMENTADA COMUN. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 promoción del crecimiento económico, impulsada por la ley 1943 del 28 de diciembre del 2018, “que busca prevenir la evasión de impuestos (en las escrituras públicas de enajenación o declaración de construcción): las partes contratantes declaran ante el Notario bajo la gravedad del juramento lo siguiente: 1. Que el precio incluido en la escritura es real y NO ha sido objeto de pactos privados en los que han señalado un valor diferente y 2. Igualmente declaran que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea sin alguna responsabilidad por parte del Notario. =====

ADVERTENCIAS NOTARIALES: En obediencia a la citada norma el Notario advierte a las partes y deja constancia a los comparecientes que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad del juramento respecto de precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas, o facturadas por fuera de la misma, este suscrito deberá cobrar los derechos notariales por cuatro (4) veces el valor declarado en la presente escritura, además reportará dicha irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la DIAN, de conformidad con el contenido del artículo 90 del Estatuto Tributario. =====

CUARTO. Garantiza la vendedora que el predio vendido se encuentra libre de censo, hipotecas, embargo judicial, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, afectación a vivienda familiar, de condiciones resolutorias del

República de Colombia



dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento del vendido conforme a la ley

QUINTO. Que desde esta misma fecha la vendedora le hace entrega real y material del predio a los compradores, junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres que legalmente le corresponden sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra(n) y que también lo(s) entrega(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas contribuciones, valorizaciones y toda clase de servicios causados hasta la fecha de la firma de esta escritura. =====

SEXTO. Que de acuerdo con la Ley, la vendedora queda obligada al saneamiento, de esta venta y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido resultare. -----

Presente los compradores CLARA ROCIO GIL CASTELLANOS Y WALTER FABIAN MURCIA FLAUTEROS, de las anotaciones civiles y personales citadas,

DECLARA: Que aceptan esta escritura y venta que para ellos se le hace por estar a su satisfacción. -----

AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

Para efectos de la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, los contratantes bajo la gravedad del juramento,

DECLARAN: 1) LA VENDEDORA, que no tiene constituida afectación a vivienda familiar sobre el inmueble objeto de este contrato. 2) **LOS COMPRADORES:** Que **NO CONSTITUYEN AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR** sobre el predio objeto de este instrumento, según lo manifestado por ellos bajo juramento. ===

DECLARACIONES SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL: Manifiestan los compradores que conocen y aceptan el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL al cual se halla sometido el inmueble que se les transfiere y que no se encuentra funcionando la administración, por lo que no presentaron paz y salvo por este concepto, no obstante son solidariamente responsable ante cualquier deuda que por este concepto surjan. (Art. 29 Ley 675 de 2001). =====

- EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE LA TESORERIA DE TUNJA (BOYACA)

No 121211, expedido el 21/06/2021, a favor de Marta Yaneth Castellanos

Niño, quien se encuentra a paz y salvo con el tesoro del municipio por concepto de impuestos y contribuciones del predio número 010301340083901 ubicado en

- la C 17 15 48 Ga 4 – Torres de San Sebastian - avaluado \$625.000,00
(fdo) válido hasta el 31/12/2021.

Recibo de retención en la fuente expedido el 23/06/20121 por valor de \$625.000,00 de la Notaría 4 de Tunja.

DECLARACIONES SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL: a) La compradora declara que conoce y aceptan el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL al cual se hallan sometidos los inmuebles que adquiere, el vendedor manifiesta que no se encuentra funcionando la administración por lo cual no presentaron paz y salvo por dicho concepto, por lo tanto se les advierte a ambas partes que son solidarias, por las deudas que existan con la copropiedad hasta la fecha de la escritura pública de venta de conformidad con el Artículo 29 de la Ley 675 de 2001.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Se advirtió a los otorgantes: 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo. 5.- Advertidos del contenido del artículo 6º del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes firman este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. == Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO: 40.027.442
CASTELLANOS NIÑO

APELLIDOS: MARTA YANETH
NOMBRES:

FIRMA:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-NOV-1968
SORA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA: 1.60 O+ G.S. FH SEXO: F

22-ENE-1987 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION:

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO:

A-0700100-00158636-F-0040027442-20090606 0012194637A 1 6780004486

DATOS OBLIGATORIOS POR DILIGENCIAR

TELÉFONO: 3132926408 DIRECCIÓN: Calle 17 N° 15-48 CIUDAD: Tunja

OCCUPACIÓN: Docente ESTADO CIVIL: Soltera

PORCENTAJE VENDEDOR: 100% PORCENTAJE COMPRADOR: OTRO: AÑO ADQUISICIÓN: 2006

CORREO ELECTRÓNICO: mayacani@hotmail.com

FIRMA:

C.C. No. 40027442 T

Calle 20 No. 8-59 • Teléfono (098) 744 2435
www.notaria4tunja.com - info@notaria4tunja.com
e-mail: notariacuartadetunja@gmail.com / jcorredore@gmail.com

PC010784225

4
TUNJA
18-05-21 PC010784225
31AM1D18P4-A-7D-A-02



Por medio del presente documento otorgo mi consentimiento previo, expreso, e informado a la Notaría Cuarta de Tunja, para recolectar, almacenar, administrar, procesar, transferir y/o utilizar (en adelante el "tratamiento"), toda la información relacionada o que pueda asociarse a mí (en adelante "los datos personales"), que le he revelado a la Notaría Cuarta de Tunja ahora o en el pasado, para ser utilizada en los términos consignados en esta autorización, y aquella información de carácter sensible, entendida como información cuyo tratamiento puede afectar mi intimidad o generar algún tipo de discriminación, según lo establecido en la normatividad vigente (los "datos sensibles"), para ser utilizada bajo las finalidades consignadas en esta autorización.

Declaro que he sido informado que el tratamiento de mis datos personales y datos sensibles se ajustará a la política de tratamiento de datos de la Notaría Cuarta de Tunja (En adelante la "política"). Reconozco que, de conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen (la "ley"), mis datos personales y datos sensibles se almacenarán en el Protocolo Notarial así como en las bases administradas por la Notaría Cuarta de Tunja, y podrán ser utilizados, transferidos, transmitidos y administrados por esta, según las finalidades autorizadas, sin requerir de una autorización posterior por parte mia.

Datos sensibles: declaro que he sido informado que mi consentimiento para autorizar el tratamiento de mis datos sensibles, es completamente opcional, a menos que exista un deber legal que exija revelarlos o sea necesario para salvaguardar mi interés vital y me encuentre en incapacidad física, jurídica y/o psicológica para hacerlo. He sido informado de cuáles son los datos sensibles que la Notaría Cuarta de Tunja tratará y he dado mi autorización para ello conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.

Alcance de la autorización: declaro que la extensión temporal de esta autorización y el alcance de la misma no se limitan a los datos personales y/o datos sensibles recolectados en esta oportunidad, sino, en general, a todos los datos personales y/o datos sensibles que fueron recolectados antes de la presente autorización cuando la ley no exija la autorización. Esta autorización ratifica mi autorización retrospectiva del tratamiento de mis datos personales y/o datos sensibles.

Finalidades: autorizo para que la Notaría Cuarta de Tunja, realice el tratamiento de los datos personales y datos sensibles para el cumplimiento de todas, o algunas de las siguientes finalidades:

- a. Confirmar mi identidad.
- b. Entender y atender mis necesidades de carácter legal en materia notarial.
- c. Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebro, como pueden ser, enunciativa y no limitativamente, compraventas, donaciones, permutes, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, constitución de sociedades mercantiles, civiles y asociaciones, testamentos, cancelaciones de hipoteca, otorgamiento y revocación de poderes, cotejo de documentos, entre otros.
- d. Elaborar los instrumentos notariales de mi interés.
- e. Brindar asesoría legal.
- f. Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.
- g. Verificar la información que proporciono.

Datos del responsable del tratamiento: declaro que he sido informado de los datos del responsable del tratamiento de los datos personales y datos sensibles

Responsable: NOTARÍA CUARTA DE TUNJA

NIT: 4.171.848-6

Dirección física: Calle 20 No.8-59 - Tunja

Correo electrónico: notariacuartadetunja@gmail.com

Derechos: declaro que he sido informado de los derechos de habeas data que me asisten como titular de datos personales y datos sensibles, particularmente, los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos personales o revocar la autorización aquí otorgada, en los términos y bajo el procedimiento consagrado en la política. Igualmente, que puedo solicitar prueba de la autorización otorgada a la Notaría Cuarta de Tunja y que soy consciente de los alcances jurídicos de esta autorización.

Transmisión o transferencia: he sido informado y autorizo a la Notaría Cuarta de Tunja a que mis datos personales solo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar las escrituras, actas e instrumentos notariales que yo solicite, por lo cual mis datos personales no se transferirán a ningún tercero ajeno a ella, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros y/o archivos públicos, autoridades tributarias, autoridades judiciales y/o administrativas.

Autorización de terceros: declaro que he obtenido la autorización de terceros que han sido incluidos dentro de los datos por mí suministrados como referencias personales y/o comerciales, que he obtenido de ellos sin autorización para que la Notaría Cuarta de Tunja los contacte, en caso de ser necesario, para verificar los datos personales que yo he entregado a la Notaría.

Duración: La Notaría Cuarta de Tunja podrá realizar el tratamiento de mis datos personales por todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades descritas en este documento y para que pueda desarrollar y tener registro de sus actividades notariales.

NOTARÍA CUARTA
CÍRCULO NOTARIAL DE TUNJA

4



República de Colombia

Diputado notarial para uso o exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados o documentos del archivo notarial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 33.703.936
GIL CASTELLANOS

APPELLIDOS
CLARA ROCIO

NOMBRES
Clara Rocio Gil Castellanos

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1985
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

27-JUN-2003 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE RECHO

A-0706700-00209646-F-0033703936-20100119 0020113835A 2 7270103117

DATOS OBLIGATORIOS POR DILIGENCIAR

TELÉFONO: 3156726840 DIRECCIÓN: Cl 9A # 9A-24 Sur CIUDAD: Chiquinquirá

OCCUPACIÓN: Abogada ESTADO CIVIL: Soltera

PORCENTAJE VENDEDOR: PORCENTAJE COMPRADOR: 50% OTRO: AÑO ADQUISICIÓN: 2021

CORREO ELECTRÓNICO: clavarocio@hotmail.com

FIRMA: Clara Rocio Gil Castellanos C.C. No. 33703.936.

Calle 20 No. 8-59 • Teléfono (098) 744 2435
www.notaria4tunja.com - info@notaria4tunja.com
e-mail: notariacuartadetunja@gmail.com / jcorredore@gmail.com

NOTARÍA CUARTA
4

1 PLAUQUIN

Por medio del presente documento otorgo mi consentimiento previo, expreso, e informado a la Notaría Cuarta de Tunja, para recolectar, almacenar, administrar, procesar, transferir y/o utilizar (en adelante el "tratamiento"), toda la información relacionada o que pueda asociarse a mí (en adelante "los datos personales"), que le he revelado a la Notaría Cuarta de Tunja ahora o en el pasado, para ser utilizada en los términos consignados en esta autorización, y aquella información de carácter sensible, entendida como información cuyo tratamiento puede afectar mi intimidad o generar algún tipo de discriminación, según lo establecido en la normatividad vigente (los "datos sensibles"), para ser utilizada bajo las finalidades consignadas en esta autorización.

Declaro que he sido informado que el tratamiento de mis datos personales y datos sensibles se ajustará a la política de tratamiento de datos de la Notaría Cuarta de Tunja (En adelante la "política"). Reconozco que, de conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen (la "ley"), mis datos personales y datos sensibles se almacenarán en el Protocolo Notarial así como en las bases administradas por la Notaría Cuarta de Tunja, y podrán ser utilizados, transferidos, transmitidos y administrados por esta, según las finalidades autorizadas, sin requerir de una autorización posterior por parte mia.

Datos sensibles: declaro que he sido informado que mi consentimiento para autorizar el tratamiento de mis datos sensibles, es completamente opcional, a menos que exista un deber legal que exija revelarlos o sea necesario para salvaguardar mi interés vital y me encuentre en incapacidad física, jurídica y/o psicológica para hacerlo. He sido informado de cuáles son los datos sensibles que la Notaría Cuarta de Tunja tratará y he dado mi autorización para ello conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.

Alcance de la autorización: declaro que la extensión temporal de esta autorización y el alcance de la misma no se limitan a los datos personales y/o datos sensibles recolectados en esta oportunidad, sino, en general, a todos los datos personales y/o datos sensibles que fueron recolectados antes de la presente autorización cuando la ley no exija la autorización. Esta autorización ratifica mi autorización retrospectiva del tratamiento de mis datos personales y/o datos sensibles.

Finalidades: autorizo para que la Notaría Cuarta de Tunja, realice el tratamiento de los datos personales y datos sensibles para el cumplimiento de todas, o algunas de las siguientes finalidades:

- a. Confirmar mi identidad.
- b. Entender y atender mis necesidades de carácter legal en materia notarial.
- c. Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebro, como pueden ser, enunciativa y no limitativamente, compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, constitución de sociedades mercantiles, civiles y asociaciones, testamentos, cancelaciones de hipoteca, otorgamiento y revocación de poderes, cotejo de documentos, entre otros.
- d. Elaborar los instrumentos notariales de mi interés.
- e. Brindar asesoría legal.
- f. Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.
- g. Verificar la información que proporciono.

Datos del responsable del tratamiento: declaro que he sido informado de los datos del responsable del tratamiento de los datos personales y datos sensibles

Responsable: NOTARÍA CUARTA DE TUNJA

NIT: 4.171.848-6

Dirección física: Calle 20 No.8-59 - Tunja

Correo electrónico: notariacuartadetunja@gmail.com

Derechos: declaro que he sido informado de los derechos de habeas data que me asisten como titular de datos personales y datos sensibles, particularmente, los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos personales o revocar la autorización aquí otorgada, en los términos y bajo el procedimiento consagrado en la política. Igualmente, que puedo solicitar prueba de la autorización otorgada a la Notaría Cuarta de Tunja y que soy consciente de los alcances jurídicos de esta autorización.

Transmisión o transferencia: he sido informado y autorizo a la Notaría Cuarta de Tunja a que mis datos personales solo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar las escrituras, actas e instrumentos notariales que yo solicite, por lo cual mis datos personales no se transferirán a ningún tercero ajeno a ella, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros y/o archivos públicos, autoridades tributarias, autoridades judiciales y/o administrativas.

Autorización de terceros: declaro que he obtenido la autorización de terceros que han sido incluidos dentro de los datos por mí suministrados como referencias personales y/o comerciales, que he obtenido de ellos sin autorización para que la Notaría Cuarta de Tunja los contacte, en caso de ser necesario, para verificar los datos personales que yo he entregado a la Notaría.

Duración: La Notaría Cuarta de Tunja podrá realizar el tratamiento de mis datos personales por todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades descritas en este documento y para que pueda desarrollar y tener registro de sus actividades notariales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.331.995

MURCIA FLAUTEROS
APELLIDOS

WALTER FABIAN
NOMBRES

WALTER FABIAN MURCIA FLAUTE
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1989
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ABR-2007 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

VINILO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0706700-33161911-M-1053331995-20070814 00083-07225M 02 222458762

DATOS OBLIGATORIOS POR DILIGENCIAR

TELÉFONO: 318 397 8791 DIRECCIÓN: Calle 17 # 15-48 CIUDAD: Tunja

OCCUPACIÓN: Docente ESTADO CIVIL: Soltero

PORCENTAJE VENDEDOR: 50% PORCENTAJE COMPRADOR: 50% OTRO: AÑO ADQUISICIÓN: 2021

CORREO ELECTRÓNICO: felihidevrest@yahoo.com.co

FIRMA: Walter Fabian Murcia Flauter C.C. No. 1053331995

PC010784223

2024-07-01
19.05.21 PC010784223
4

B87PXAR09E

Por medio del presente documento otorgo mi consentimiento previo, expreso, e informado a la Notaría Cuarta de Tunja, para recolectar, almacenar, administrar, procesar, transferir y/o utilizar (en adelante el "tratamiento"), toda la información relacionada o que pueda asociarse a mí (en adelante "los datos personales"), que le he revelado a la Notaría Cuarta de Tunja ahora o en el pasado, para ser utilizada en los términos consignados en esta autorización, y aquella información de carácter sensible, entendida como información cuyo tratamiento puede afectar mi intimidad o generar algún tipo de discriminación, según lo establecido en la normatividad vigente (los "datos sensibles"), para ser utilizada bajo las finalidades consignadas en esta autorización.

Declaro que he sido informado que el tratamiento de mis datos personales y datos sensibles se ajustará a la política de tratamiento de datos de la Notaría Cuarta de Tunja (En adelante la "política"). Reconozco que, de conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen (la "ley"), mis datos personales y datos sensibles se almacenarán en el Protocolo Notarial así como en las bases administradas por la Notaría Cuarta de Tunja, y podrán ser utilizados, transferidos, transmitidos y administrados por esta, según las finalidades autorizadas, sin requerir de una autorización posterior por parte mia.

Datos sensibles: declaro que he sido informado que mi consentimiento para autorizar el tratamiento de mis datos sensibles, es completamente opcional, a menos que exista un deber legal que exija revelarlos o sea necesario para salvaguardar mi interés vital y me encuentre en incapacidad física, jurídica y/o psicológica para hacerlo. He sido informado de cuáles son los datos sensibles que la Notaría Cuarta de Tunja tratará y he dado mi autorización para ello conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.

Alcance de la autorización: declaro que la extensión temporal de esta autorización y el alcance de la misma no se limitan a los datos personales y/o datos sensibles recolectados en esta oportunidad, sino, en general, a todos los datos personales y/o datos sensibles que fueron recolectados antes de la presente autorización cuando la ley no exija la autorización. Esta autorización ratifica mi autorización retrospectiva del tratamiento de mis datos personales y/o datos sensibles.

Finalidades: autorizo para que la Notaria Cuarta de Tunja, realice el tratamiento de los datos personales y datos sensibles para el cumplimiento de todas, o algunas de las siguientes finalidades:

- a. Confirmar mi Identidad.
- b. Entender y atender mis necesidades de carácter legal en materia notarial.
- c. Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebro, como pueden ser, enunciativa y no limitativamente, compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, constitución de sociedades mercantiles, civiles y asociaciones, testamentos, cancelaciones de hipoteca, otorgamiento y revocación de poderes, cotejo de documentos, entre otros.
- d. Elaborar los instrumentos notariales de mi interés.
- e. Brindar asesoría legal.
- f. Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.
- g. Verificar la información que proporcione.

Datos del responsable del tratamiento: declaro que he sido informado de los datos del responsable del tratamiento de los datos personales y datos sensibles

Responsable: NOTARÍA CUARTA DE TUNJA

NIT: 4.171.848-6

Dirección física: Calle 20 No.8-59 - Tunja

Correo electrónico: notariacuartadetunja@gmail.com

Derechos: declaro que he sido informado de los derechos de habeas data que me asisten como titular de datos personales y datos sensibles, particularmente, los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos personales o revocar la autorización aquí otorgada, en los términos y bajo el procedimiento consagrado en la política. Igualmente, que puedo solicitar prueba de la autorización otorgada a la Notaría Cuarta de Tunja y que soy consciente de los alcances jurídicos de esta autorización.

Transmisión o transferencia: he sido informado y autorizo a la Notaría Cuarta de Tunja a que mis datos personales solo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar las escrituras, actas e instrumentos notariales que yo solicite, por lo cual mis datos personales no se transferirán a ningún tercero ajeno a ella, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros y/o archivos públicos, autoridades tributarias, autoridades judiciales y/o administrativas.

Autorización de terceros: declaro que he obtenido la autorización de terceros que han sido incluidos dentro de los datos por mí suministrados como referencias personales y/o comerciales, que he obtenido de ellos sin autorización para que la Notaría Cuarta de Tunja los contacte, en caso de ser necesario, para verificar los datos personales que yo he entregado a la Notaría.

Duración: La Notaría Cuarta de Tunja podrá realizar el tratamiento de mis datos personales por todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades descritas en este documento y para que pueda desarrollar y tener registro de sus actividades notariales.



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

3541036



En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja, compareció: MARTA YANETH CASTELLANOS NIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 40027442.



v4z2v39pdlo5
24/06/2021 - 12:31:26

----- Firma autógrafa -----

NOTARÍA CUARTA
DE TUNJA
BOYACÁ

CLARA ROCIO GIL CASTELLANOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 33703936.



v4z2v39pdlo5
24/06/2021 - 12:32:30

----- Firma autógrafa -----

WALTER FABIAN MURCIA FLAUTEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1053331995.



v4z2v39pdlo5
24/06/2021 - 12:33:32

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de COMPRAVENTA signado por el compareciente con número de referencia 1504 del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTARÍA CUARTA
4
TUNJA
COMYSILOM

Acta 2



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



3541036



JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2v39pdlo5



Certificado generado con el Pin No: 210617453744120556

Nro Matrícula: 070-153303

Pagina 1 TURNO: 2021-070-1-52604

Impreso el 17 de Junio de 2021 a las 03:19:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: TUNJA

FECHA APERTURA: 22-04-2005 RADICACIÓN: 2005-2534 CON: ESCRITURA DE: 14-03-2005

CODIGO CATASTRAL: 15001010301340083901 COD CATASTRAL ANT: 15001010301340083901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROSContenidos en ESCRITURA Nro 376 de fecha 02-03-2005 en NOTARIA 3 de TUNJA APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (202) con area de 63.60 M² con coeficiente de 11.84% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
*La guarda de la fe pública***AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.-GIL CARDENAS DIOGENES, ADQUIRIO POR COMPRA A MARTINEZ DE CHOCONTA MARINA DE JESUS, SEGUN ESCRITURA 1008 DE FECHA 27-05-2003 DE LA NOTARIA 3 DE TUNJA, REGISTRADA EL 20-06-2003 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 79491.02.-MARTINEZ DE CHOCONTA MARINA DE JESUS, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MARIA OLGA, SEGUN ESCRITURA 2670 DE FECHA 24-09-1996 DE LA NOTARIA 1 DE TUNJA, REGISTRADA EL 24-06-1997 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 79491.03.-RODRIGUEZ MARIA OLGA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FONSECA DE FANDI/O MERCEDES, JUICIO ADELANTADO EN EL JUZGADO 2. PROMISCOU DE FAMILIA DE TUNJA, SENTENCIA DE FECHA 04-06-1992, REGISTRADA EL 02-07-1992 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 79491.04.-RODRIGUEZ MARIA OLGA, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GUERRA FORERO TIBERIO JOSE, GANACIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, SEGUN ESCRITURA 2653 DE FECHA 20-11-1986 DE LA NOTARIA 1 DE TUNJA REGISTRADA EL 26-11-1986 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 39501.05.-GUERRA TIBERIO JOSE, ADQUIRIO POR COMPRA A FANDI/O SANCHEZ JOSE JOAQUIN, FANDI/O FONSECA JOSE JOAQUIN, FANDI/O FONSECA MARIA MERCEDES, FANDI/O DE NEVA CLARA INES Y FANDI/O DE PARDO FLOR ISABEL, GANACIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DE FONSECA MERCEDES, POR ESCRITURA 2056 DE FECHA 05-10-1984 DE LA NOTARIA 1 DE TUNJA, REGISTRADA EL 08-10-1984 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 39501.06.-FONSECA DE FANDI/O MERCEDES Y FANDI/O JOAQUIN, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MORALES VDA. DE ALBA DOLORES, ALBA MORALES JOSELYN, ALBA MORALES JUAN FRANCISCO, ALBA MORALES CARLOS JULIO, ALBA DE CONTRERAS MARIA HERCILIA, ALBA DE MORALES CELINA Y ALBA MORALES ANA DORCINDA, POR ESCRITURA 6279 DEL 30-12-1964 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-01-1965, LIBRO 1. PARTIDA 203.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 17 #15-48 APTO.202 EDIF."TORRES DE SAN SEBASTIAN"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

070 - 79491

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-02-2005 Radicación: 2005-1879

Doc: ESCRITURA 361 DEL 23-02-2005 NOTARIA 1 DE TUNJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

NOTARIA CUARTA
4
TUNJA

532GNM38R0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210617453744120556

Nro Matrícula: 070-153303

Página 2 TURNO: 2021-070-1-52604

Impreso el 17 de Junio de 2021 a las 03:19:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL CARDENAS DIOGENES

CC# 6761870

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-03-2005 Radicación: 2005-2534

Doc: ESCRITURA 376 DEL 02-03-2005 NOTARIA 3 DE TUNJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL CARDENAS DIOGENES

CC# 6761870 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-03-2006 Radicación: 2006-070-6-1916

Doc: CERTIFICADO 105 DEL 27-02-2006 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$77,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES este y otros

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 6761870 X

A: GIL CARDENAS DIOGENES

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-070-6-10687

Doc: ESCRITURA 2187 DEL 26-09-2006 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL CARDENAS DIOGENES

CC# 6761870

A: CASTELLANOS NIÑO MARTA YANETH

CC# 40027442 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-070-6-10687

Doc: ESCRITURA 2187 DEL 26-09-2006 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS NIÑO MARTA YANETH

CC# 40027442

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2011 Radicación: 2011-070-6-9470

Doc: CERTIFICADO 280 DEL 30-06-2011 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210617453744120556

Nro Matrícula: 070-153303

Página 3 TURNO: 2021-070-1-52604

Impreso el 17 de Junio de 2021 a las 03:19:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

A: CASTELLANOS NIÑO MARTA YANETH

CC# 40027442

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-070-3-408

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-070-3-607

Fecha: 15-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
el guardián de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-070-1-52604 FECHA: 17-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL

NOTARIA CUARTA
4



Nit. 891.800.846-1

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Secretaría de Hacienda

NUMERO
121211**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

CERTIFICA QUE :

Propietario	:	CASTELLANOS NIÑO MARTA-YANETH
Identificación	:	40027442
Tipo de Impuesto	:	01 Predial
Sujeto de Impuesto	:	010301340083901
Uso	:	RE RESIDENCIAL
Dirección	:	C 17 15 48 Ap 202 TORRES DE SAN SE
Avalúo Actual	:	62,079,000.00
Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Destinación
21-06-2021	31-12-2021	03 Escritura

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de Impuesto Predial hasta 31 de Diciembre de 2021

Observación : EL PRESENTE PAZ Y SALVO NO ESTA EXENTO DE REVISIÓN DE PAGOS Y RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR REVISIÓN DE USO, ESTRATO, TARIFA O AVALÚO

Para constancia de lo anterior se firma en TUNJA a los 21 días del mes de Junio de 2021

Firma

NOTARIA CUARTA DE TUNJA
Julio Alberto Corredor Espitia
4.171.848-6

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Calle 20 N. 8-59 Tunja - Boyacá
(8) 744 24 35 - (8) 744 70 95
notariacuartadetunja@gmail.com

Certificado No. RF-1219

De conformidad con el decreto 624 de 1,989 Artículo 398. La notaría RECAUDA con destino al MINISTERIO DE HACIENDA:

La suma de: Seiscientos Veinticinco Mil Pesos Mcte.

Por concepto de la escritura No.1504 de fecha 2021-06-24
Vendedor: CASTELLANOS NIÑO MARTA YANETH con CC. 40027442

Valor Base RETENCIÓN: \$62,500,000.00

Porcentaje de participación: 100.00%

Porcentaje de retención: 1.00% Año de adquisición: 2,020

Valor retenido: \$625,000.00

Bogotá: 2021-06-24

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO

Liquidado por:

4

IOM3UDHW29



República de Colombia



Aa073539937



Aa073539937

PC010784230

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. =====

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TITULOS: SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE EL NOTARIO NO HACE ESTUDIOS DE TITULOS NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN MATERIA DEL CONTRATO EN ESTA ESCRITURA. SOBRE LO CUAL NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD. YA QUE ESTA CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS. EL (LA) ADQUIRENTE (LOS) ADQUIRENTE(S) DECLARA(N) CONOCER LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO Y CONOCER PERSONALMENTE A LA PERSONA O LAS PERSONAS CON QUIEN (ES) CONTRATA. =====

LEIDO el presente instrumento, junto con el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. =====

Derechos: \$320.862,00 // Recaudos: \$20.400,00. // Resolución No. 536 del 22/01/2021 // va: \$60.964,00 // Retención en la fuente. \$625.000,00 =====

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente escritura queda protocolizada en
Aa073539938/Aa073539939/P0000316093/Aa073539937/. =====

LA VENDEDORA:

MARTA YANETH CASTELLANOS NIÑO

INDICE DERECHO



4
110120AaMGODPPG
30-11-20
PCN10784230
10.05.21
Carteros S.A.
Nº Bo. 035340
1JCFO390449

LOS COMPRADORES:

Clara Rocío Gil Castellanos
CLARA ROCIO GIL CASTELLANOS

INDICE DERECHO



Walter Fabian Murcia Flauteros
WALTER FABIAN MURCIA FLAUTEROS

INDICE DERECHO



EL NOTARIO CUARTO:

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO CUARTO - TUNJA

ESTA HOJA HACE PARTE INTEGRAL DEL DESPACHO DE LA ESCRITURA PUBLICA MIL QUINIENTOS
CUATRO (1504) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA EN FORMA MECANICA DE SU ORIGINAL QUE
AUTORIZO Y EXPIDO EN DIEZ (10) HOJAS UTILES CON DESTINO A: INTERESADOS.

(DECRETO 960 DE 1970 ART. 85)
DADA EN TUNJA A: VEINTINUEVE (29) JUNIO DE 2021.

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO CUARTO -TUNJA